



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO No. 453 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES WS S.A.S.

CONTRATISTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.
CC. O NIT.	901.422.213-1
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA GESTIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 24.350.000,00)
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
PRÓRROGA 001	UN (1) MES
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Entre nosotros a saber de una parte **FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.032.425.038 de Bogotá DC**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL** facultado mediante el Decreto 081 del 01 de junio de 2021, y por otra parte, **SOMERT S.A.S.**, identificado con **NIT No. 900.856.117-1**, cuyo representante legal es la señora **MARÍA ANTONIA ALZATE VARGAS**, representante legal de **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.** identificado con **NIT. 901.422.213-1**, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la información, la propuesta, y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades, y quien para efectos de este otrosí se seguirá llamando **EL CONTRATISTA**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, adelantó un proceso de Selección de mínima cuantía, SMC 099 DE 2023, para la **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA GESTIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, y dando cumplimiento al cronograma señalado en la invitación del proceso de la referencia, se procedió a adjudicar el presente contrato, a **SOMERT S.A.S**, identificado con **NIT No. 900856117-1**, indicando que, cumplió con los requisitos habilitantes exigidos del proceso y los requisitos técnicos solicitados por el Ente Municipal.
2. El día 8 de Septiembre de 2023, las partes en mención celebraron el contrato No. 453 de 2023, cuyo objeto es, **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA GESTIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 24.350.000,00)**.
3. El día 9 de noviembre de 2023, el supervisor del contrato, la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**, allega oficio de solicitud de prórroga bajo el radicado **SDSC 245.1-948**, solicitando prórroga por un término de **UN (1) MES**, bajo las siguientes consideraciones:

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga al mismo, teniendo en cuenta que el ITEM 5 y 6 no pueden ser suministrados por el contratista dentro del tiempo establecido, ya que son importados



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO No. 453 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	DPD FREE REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE CLORO PARA 10 MM DE MUESTRA	1
6	NEVERA PORTATIL PORTA VACUNAS CARRIER 2.9L	3

- **PLAZO PRORROGA:** El contrato tendrá una prórroga de UN (01) MES a partir de la terminación del plazo inicial.

Que, por las anteriores razones fundamentadas por el contratista y previo oficio de solicitud radicado por parte del Supervisor del contrato, se encuentra identificada la necesidad de prórroga y por lo anterior, se suscribe lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Teniendo de presente la solicitud realizada por la supervisión, este despacho procede con la suscripción de la prórroga, dejando presente que las demás cláusulas y obligaciones contraídas en el referenciado contrato se mantienen.

SEGUNDA: Realizar Prórroga No. 001 al contrato Nro. 453 de 2023 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA GESTIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por un plazo de UN (1) MES.

TERCERA: LA PRORROGA 001 del contrato 453 de 2023, será: de UN (1) MES..

CUARTO: La presente prórroga no genera valores adicionales en el presente contrato.

QUINTO: El contratista debe actualizar las respectivas garantías y/o pólizas.

Para constancia de lo anteriormente mencionado, se firma por ambas partes para el perfeccionamiento de la presente prórroga, a los NUEVE (9) días del mes de noviembre de 2023.


FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


MARÍA ANTONIA ALZATE VARGAS
R/L INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.

Proyectó: J. Conde
Aprobó: Fredy Blanco P.

